

INSTRUCTIVO DE TITULACIÓN DE MAESTRÍA FOTOGRAFÍA Y SOCIEDAD EN AMÉRICA LATINA

I. INTRODUCCIÓN

Mediante resolución RPC-SO-16-N°240-2018 de fecha 25 de abril del 2018 el Consejo de Educación Superior CES, aprobó el proyecto de Maestría en Fotografía y Sociedad en América Latina, presentado por la Universidad de las Artes.

La maestría de Fotografía y Sociedad en América Latina de la Universidad de las Artes del Ecuador (UARTES) tiene como objetivo estimular la producción y el pensamiento crítico en torno a las imágenes desde nuestra región y partir del reconocimiento de las discontinuidades geográficas e históricas presentes en el campo de la visualidad.

Este programa está orientado a contribuir en el campo de la fotografía y la imagen, a explorar sus diversas concepciones y posibilidades, articular nuevos enfoques estéticos, históricos, epistemológicos y desde aproximaciones transdisciplinares.

La maestría concibe la investigación artística como una interrelación constante entre teoría y práctica.

II. MATERIAS DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN

La Unidad de Titulación incluye tres asignaturas, a saber:

1. Métodos Cualitativos en Investigación Social

Curso de carácter metodológico en el cual los estudiantes profundizan y amplían sus conocimientos y habilidades para la investigación, interpretación y análisis en el campo de la investigación cultural y artística. Se abordan cuestiones relativas a la sociología de la cultura, aunque el énfasis está dado por los métodos cualitativos, los enfoques etnográficos y antropológicos reflexivos, los enfoques autobiográficos, narrativos e intertextual es, así como la investigación basada en artes.

2. Taller de Titulación I

Primer taller de tesis en el cual, mediante una modalidad de clases, trabajos grupales y tutorías, los estudiantes avanzan en el diseño de su proyecto de investigación y/o de gestión. Se abordan cuestiones relativas al diseño de la investigación, marcos teóricos y metodológicos, problemas de investigación, planteamiento de objetivos y técnicas necesarias para la investigación en el campo cultural, de las artes y de la imagen.

3. Taller de Titulación II

Segundo taller de tesis al que los estudiantes pueden ingresar habiendo sido aprobado su plan de investigación y/o gestión. En este taller, a partir de un trabajo particularizado y en grupos de trabajo, se profundizan aspectos teórico-metodológicos del proyecto y se brindan herramienta s para la formulación y escritura de los marcos conceptuales y metodológicos de la tesis, así como de su estructura general.

h



III. OPCIONES DE TITULACIÓN PARA POSGRADOS CON TRAYECTORIA PROFESIONAL

Dentro del marco establecido por el Artículo 31 del Reglamento de Posgrados, la Maestría en Fotografía y Sociedad en América Latina, en su expediente, contempla dos opciones de titulación, a saber:

1. ESTUDIOS COMPARADOS COMPLEJOS

Proyecto de titulación con componentes de investigación aplicada y/o de desarrollo que busca validar los conocimientos, competencias, o habilidades adquiridos durante el programa de posgrado. Es un trabajo analítico que propone acciones innovadoras en el ámbito profesional y que busca reforzar la habilidad de integrar distintos conocimientos. El proyecto va acompañado por una reflexión teórica escrita.

Los proyectos correspondientes a esta modalidad podrán tener como objeto de estudio la investigación de carácter teórico sobre un autor/a, movimiento, archivo, concepto, contexto histórico, proceso tecnológico en torno a la fotografía.

También se contempla dentro de esta categoría los proyectos de tesis con fines pedagógicos o educativos que tengan a la fotografía como eje principal. Además de las investigaciones de tipo inter y transdisciplinar.

Los proyectos de titulación presentados en esta línea deberán contener como mínimo 60 páginas y cómo máximo 120 páginas, sin bibliografía, ni anexos, e incluir las siguientes partes, no necesariamente como secciones independientes:

- Índice.
- Introducción.
- **Desarrollo de capítulos** (Los capítulos deben evidenciar la estructura del trabajo en apartados ordenados y secuenciales que permiten el desarrollo conceptual, argumentativo, metodológico y analítico).
- Conclusiones (Apuntes finales que reflexionan sobre el proceso de investigación realizado. Sintetizan los logros alcanzados y señalan el aporte del trabajo al campo profesional. En algunas ocasiones, señala futuros caminos posibles para el proyecto de investigación).
- Bibliografía.
- Anexos (en los casos que proceda).

2. PRODUCTO ARTÍSTICO

Presentación o producción artística abierta al público que permita evidenciar las capacidades específicas del perfil del egresado del programa de posgrado y las preocupaciones e intereses creativos de los estudiantes. El producto o la presentación artística deberá acompañarse de una reflexión teórica donde las/los estudiantes



desarrollen la fundamentación teórico-artística, intencionalidad, pensamiento crítico, y se analicen los aspectos técnicos y estilísticos de la o las obras. La presentación del trabajo de titulación deberá ser registrada en un soporte audiovisual, fotográfico u otros medios digitales.

Dentro de esta modalidad se contemplan también las investigaciones de tipo inter y transdisciplinar que tengan a la fotografía como eje axial.

El componente escrito debe tener entre 30 y 60 páginas sin incluir bibliografía y anexo, y debe contener:

- Índice
- Línea de Investigación de la Universidad. La que se articula al proyecto.
- Introducción. Breve descripción del trabajo desarrollado y los temas que aborda.
- Objetivos. Definición del objetivo general y específicos del proyecto.
- Contexto. El análisis del contexto artístico, describe y pone en discusión obras, trabajos visuales y trabajos teóricos pertinentes para la fundamentación de la propuesta artística del estudiante.
- **Metodología.** (el cómo). Metodología utilizada para el desarrollo del proyecto.
- **Descripción de la Obra.** Discute el significado, la pertinencia y la integridad del material y el proceso formal empleado en la obra.

Características materiales de la obra, técnicas o tecnologías utilizadas. Se trata de una descripción/reflexión pormenorizada de los elementos que comprenden la obra artística. El estudiante pondrá en discusión decisiones formales, materiales y curatoriales en relación con el sentido o el significado de la obra.

- Conclusiones. Apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado. Definen el alcance, proyección y los límites del proyecto en el ámbito artístico y académico.
- **Bibliografía**. Referencias bibliográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación.
- Anexos. Información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación. En los anexos también se debe incluir los registros visuales del proyecto y links a los registros audiovisuales.

3. OTRO

Consistirá en un trabajo de investigación en el que el o la estudiante deberá demostrar el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación profesional, al desarrollar, a través de un marco conceptual específico, algunos temas o ejes problemáticos vinculados a: una exposición, un catálogo o una publicación fotográfica, un trabajo de organización, relevamiento, registro y/o análisis de archivo fotográfico local, nacional, latinoamericano, o un trabajo de archivo relacionado con las prácticas de preservación y/o salvaguardia del patrimonio fotográfico local, nacional o regional.



Los proyectos de titulación presentados en esta línea deberán contener como mínimo 70 páginas y cómo máximo 120 páginas, sin bibliografía, ni anexos, e incluir las siguientes partes, no necesariamente como secciones independientes:

- Índice
- Línea de Investigación de la Universidad sobre la que se subscribe el proyecto.
- **Definición de términos o glosario.** Términos o palabras utilizadas dentro de la investigación.
- Introducción. Presentación general del tema a tratar en la investigación.
- Objetivos. Definición del objetivo general y específicos del proyecto de investigación.
- Antecedentes. Identificación de los trabajos existentes sobre el tema, sus postulados y los vacíos que dejan. El estudiante presentará un balance del estado de la cuestión.
- Marco Teórico. Los conceptos desde el cual se construyen las explicaciones para abordar la investigación.
- Metodología. Presentación de las herramientas metodológicas que serán utilizadas por el estudiante a lo largo de su investigación y que le permitirá recopilar la información necesaria para el análisis del objeto del proyecto de investigación. Incluye también una aclaración de las variables, niveles de realidad o componentes de estructura que serán objeto de la actividad de análisis en el desarrollo de la investigación.
- Capítulos. El estudiante desarrolla la descripción y análisis de su objeto de investigación estructurando la reflexión en varios.
- Conclusiones. Apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado. Definen el alcance, proyección y los límites del proyecto en el ámbito artístico y académico.
- **Bibliografía**. Referencias bibliográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación.
- Anexos. Información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

IV. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN

Los trabajos de titulación serán individuales. Sólo cuando el nivel de complejidad lo justifique, podrán conformarse equipos de dos o tres estudiantes y se realizará bajo la dirección de un tutor/a. Los y las estudiantes deben pertenecer a la maestría de Fotografía y Sociedad en América Latina de la Universidad de las Artes. La evaluación del trabajo será individual en todos los casos.

El formato a utilizar debe coincidir con la Guía para la presentación del documento escrito del proyecto de titulación de la Universidad de las Artes.



En conjunto con el tutor, el/la maestrante debe elegir un manual de estilo -APA o Chicago- que se alinea con el tema estudiado. El uso del estilo debe ser coherente a lo largo de la tesis.

a. Propuesta de proyecto

La propuesta del proyecto de titulación es un documento que sirve de guía para la investigación. Debe tener entre ocho y diez páginas sin bibliografía, e incluir las siguientes partes, tal como señala el Artículo 35 del Reglamento de Posgrado:

- Nombre del proyecto
- Tipo de Proyecto (Estudio Comparado Complejo, Producto Artístico u Otro)
- Propuesta de tutor
- Presentación del tema del proyecto (planteamiento del problema(s) de estudio con sus respectivas preguntas de investigación, demarcación de los ejes conceptuales con los que se abordará la temática propuesta y declaración de la hipótesis de trabajo.
 - Cuando se trate de producto artístico, se describirán los elementos que constituyan el trabajo.
- Objetivos (general y específicos)
- Antecedentes (marco contextual de estudios y/o trabajos que hayan abordado el tema propuesto)
- Metodología (presentación de las herramientas metodológicas que serán empleadas)
- Plan tentativo de capítulos (en relación con los objetivos general y específicos de investigación, o del resultado a exhibir cuando se trata de obra artística).
- Cronograma de realización del proyecto
- Bibliografía

V. SOLICITUD Y DESIGNACIÓN DE TUTOR

Para la realización del trabajo de titulación, la Dirección de la Escuela de Posgrado garantizará la tutoría y el respectivo acompañamiento a cada estudiante.

Cada estudiante debe solicitar su tutor/a mediante solicitud motivada y justificada. Cada estudiante deberá pedir por escrito al Director/a de la Escuela de Posgrado que le sea designado un tutor/a, pudiendo sugerir a un docente específico, acorde con la línea de investigación de su trabajo investigativo o producto artístico. El formato de solicitud de tutor/a deberá ser descargado de la página web oficial de cada uno de los Programas de Posgrado, y deberá ser entregado a la Dirección de la Escuela de Posgrado en las fechas establecidas para el proceso de titulación.

Únicamente en casos excepcionales, y por una sola vez, los estudiantes podrán solicitar el cambio de tutor/a. La solicitud de cambio de tutor debe ser debidamente justificada. Cualquier solicitud de cambio de tutor será aprobada o no por la Dirección de la Escuela de posgrado.





Según el Artículo 35 del Reglamento de Posgrado, podrán ser tutores/as docentes de la Universidad de las Artes, docentes de los programas de posgrado de la Universidad de las Artes o docentes de otras universidades que tengan programas de posgrado.

Cuando el tutor asignado resida en el extranjero, podrá existir la figura del co-tutor/a de trabajo de titulación, quienes trabajarán coordinadamente durante la función tutorial.

La propuesta de un co-tutor/a deberá ser plenamente justificada por el estudiante y aprobada por la coordinación de maestría ante la Dirección de la Escuela de Posgrados, al inicio del desarrollo del trabajo de titulación.

Requisitos para ser tutor/a.- Según el Artículo 36 del Reglamento de Posgrados, los requisitos para ser designado tutor/a de trabajo de titulación de posgrado en la Universidad de las Artes son los siguientes:

- a) No poseer nexos de parentesco o relación laboral con el estudiante.
- b) Y/o ser investigador/a o tener experiencia certificada en el área o áreas afines en la cual realizará la tutoría;
- c) Y/o ser docente o artista afin a la línea de investigación del trabajo de titulación en la cual realizará la tutoría.

VI. RESPONSABILIDADES DEL TUTOR

Los deberes y atribuciones del tutor/a de trabajo de titulación son los siguientes:

- a) Asesorar de manera continua al/a estudiante en la planificación, desarrollo o exposición de su trabajo de titulación
- b) Guiar al/a maestrante en la elaboración del problema de estudio, productos artísticos, referencias bibliográficas actualizadas y pertinentes, enfoque epistemológico y/o metodológico concerniente al tema o problema de investigación y cualquier otra que en esta materia amerite al/a maestrante
- c) Registrar un mínimo de cinco tutorías del proceso de titulación
- d) Entregar la carta aval que autorice la presentación del proyecto de titulación.
- e) Entrega de nómina de miembros del jurado para el Tribunal de defensa.

Las evidencias de las tutorías, así como la carta aval y la nómina de los miembros del jurado para el Tribunal de defensa, serán entregados a la Dirección de la Escuela de Posgrado para su aprobación.

VII. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- Solicitar formalmente un/a tutor/a, como está especificado en los apartados correspondientes de este instructivo.
- Entregar su propuesta de trabajo de titulación según el formato indicado en el presente instructivo.
- Acudir a las tutorías programadas con el tutor, de acuerdo con el compromiso establecido.



- Reportar a la Dirección de la Escuela de Posgrado, si hubiere incumplimiento del/a tutor/a en un plazo superior a quince días, para que se tome la medida correctiva respectiva.
- Entregar cumplidamente todos los avances en los plazos acordados, así como el proyecto una vez concluido en las instancias correspondientes.
- Ocuparse de las gestiones relacionadas con su documentación, tutorías, defensa, trabajo final, etc.

VIII. PROCESO DE TITULACIÓN

Para ingresar a la unidad de titulación de posgrado, los maestrantes deberán haber cumplido con los siguientes requisitos:

- -Haber aprobado todas las asignaturas de los primeros tres semestres de la malla del programa de maestría.
- -No tener deudas con la Universidad.
- -Presentar su propuesta de proyecto de titulación y el Formulario de ingreso a la Unidad de Titulación.
- -Presentar carta de aceptación del tutor

Los documentos habilitantes para ingresar a la unidad de titulación deberán ser entregados a la Dirección de la Escuela de Posgrado en los plazos establecidos en el calendario de titulación de cada uno de los programas.

Una vez recibidos los documentos habilitantes de los maestrantes y en un plazo máximo de cinco días (5) hábiles, la Dirección de la Escuela de Posgrado los remitirá a la Coordinación del programa.

Dentro del plazo de cinco (5) días, el Coordinador del programa designará una comisión ad hoc conformada por dos docentes que hayan sido parte de la maestría o afines al campo de la fotografía o las artes visuales, pudiendo integrar esta comisión el coordinador del programa, quienes evaluarán las propuestas de los maestrantes.

Dentro de un plazo de diez (10) días, la comisión *ad hoc* evaluará las propuestas de proyecto de titulación (pudiendo realizar observaciones y solicitar correcciones, de ser el caso). Una vez que la propuesta cumpla con los estándares establecidos, la comisión emitirá un informe de aceptación o negación, remitiendo dicho documento a la Dirección de la Escuela de Posgrado.

En los plazos establecidos, la Dirección de la Escuela de Posgrado entregará a los estudiantes cartas de designación de tutor y aprobación del proyecto de trabajo de titulación.

Aquellos estudiantes que no aprueben el ingreso a la unidad de titulación, deberán ingresar nuevamente una propuesta de trabajo de titulación de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Posgrado de la Universidad de las Artes.

W W



IX. DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

El trabajo de titulación tendrá una sola instancia de evaluación y se calificará sobre diez puntos.

Los requisitos que deben presentar los estudiantes, ante Secretaría Académica, para solicitar la defensa son:

- a) Solicitud escrita dirigida a la Secretaría Académica para que se establezca la fecha, hora y lugar de la defensa;
- b) Carta aval del tutor donde conste:
 - Informe favorable del proyecto de titulación;
 - Informe de autenticidad generado por la plataforma anti-plagio Urkund;
 - Nómina de los miembros sugeridos para el Tribunal de defensa;
- c) Carta de aprobación del Tribunal de defensa por parte de la Dirección de Escuela de Posgrado
- d) Un ejemplar en formato físico y digital del trabajo final de titulación.

La Secretaría Académica tendrá diez (10) días laborales para validar la documentación presentada y verificará si el estudiante no tiene deuda de valores, equipos y de libros en la Universidad. La Secretaría Académica levantará un acta de cumplimiento previo a la convocatoria para la evaluación final del trabajo de titulación comprobando que todos los requisitos establecidos en el presente reglamento se hayan cumplido.

La entrega de los proyectos y cartas de aval de tutores se realizarán en las fechas establecidas en el calendario de titulación de cada uno de los programas de posgrado.

El Tribunal estará conformado por:

- a) Un/a docente de tiempo completo de la Universidad de las Artes quien presidirá el comité evaluador del trabajo de titulación.
- b) Un/a artista, o docente de la Universidad de las Artes o de otra Institución de Educación Superior, afín al área de conocimiento relacionada con el trabajo de titulación.
- c) Tutor de tesis.

El docente de la Universidad de las Artes debe tener al menos, título de maestría registrado en la SENESCYT.

El artista o gestor afin al área de fotografía o artes visuales debe contar con un título de cuarto nivel registrado en la SENESCYT o poder certificar seis años de experiencia en el campo.

Como establece el Artículo 40 del Reglamento de Posgrado, la convocatoria para la defensa será efectuada por la Secretaria Académica quince (15) días antes de la fecha establecida.



Si uno de los miembros que conforman el comité no pudiere asistir a la defensa programada o no estuviera preparado para ella, deberá comunicarlo con cinco (5) días de anticipación y justificarlo junto con la documentación pertinente. En este caso, la Directora de la Escuela de Posgrado designará al docente suplente como nuevo integrante. El/la docente tutor/a o el/la co-tutor/a no puede tener suplente.

Según lo estipulado en el Artículo 42 del Reglamento de Posgrado, el acto de presentación y defensa por parte del/la estudiante tendrá una duración entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) minutos. Una vez realizada la presentación, los miembros del tribulan podrán realizar las preguntas e intervenciones que consideren pertinentes.

Concluida la defensa, el tribunal de defensa se instalará en sesión reservada para proceder a calificarla. Para el efecto, cada miembro asignará una calificación sobre diez (10) puntos, en función del contenido y la presentación del trabajo final de titulación. Para realizar la evaluación del proyecto de tesis, los miembros del Tribunal contarán, como insumo para la calificación, con el proyecto de tesis escrito, la propuesta de proyecto aprobada y la presentación y defensa realizada. En el caso de tener productos materiales o evidencias audiovisuales, también se considerarán en la calificación. Es recomendable que, antes de reunirse con el/la estudiante, los miembros del Tribunal intercambien sus opiniones y calificaciones.

Una vez calificada el proyecto de titulación, de inmediato la Secretaría Académica emitirá el acta respectiva, los miembros del tribunal y el estudiante procederán a firmarla y el presidente del tribunal la entregará al Secretario Académico o su delegado para su custodia. El dictamen del trabajo final de titulación tendrá cuatro alternativas:

- a) Reprobado (menos de 7 puntos)
- b) Aprobado (entre 7 y 9 puntos)
- c) Aprobado con distinción (entre 9 y 9.5 puntos)
- d) Aprobado con distinción y con recomendación para publicar (a partir de 9.5 puntos)

Para aprobar el proceso de Titulación, la calificación mínima es de siete puntos sobre diez (7.0/10.0).

Para los proyectos de titulación que correspondan a obra artística, la producción artística tendrá un equivalente al 60% de la calificación final, y el producto escrito del 40%. Para los proyectos de desarrollo los porcentajes corresponderán al 60% al producto/proceso y el 40% para el trabajo escrito.

Una vez concluido el proceso de titulación, la Secretaría Académica distribuirá un ejemplar escrito y digital del trabajo de titulación a la Biblioteca de la Universidad de las Artes y una copia digital a la Escuela de Posgrado. La Secretaría Académica conservará un ejemplar en formato digital del trabajo de titulación.

W



X. POLÍTICAS DE PLAGIO Y DERECHOS DE AUTOR

Tal como señalan los varios reglamentos de la Universidad, el plagio en total o en parte de los trabajos académicos e intelectuales es considerado una falta muy grave y será sancionado según lo establecido en el Código de Ética de la Universidad de las Artes. Para poder ser presentado en defensa, el trabajo de titulación será verificado por un sistema automático de anti-plagio (Urkund).

En el caso de las obras creadas como resultado del desarrollo de las opciones de titulación, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponde a los autores. No obstante, la Universidad de las Artes tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos.

Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, la Universidad de las Artes podrá realizar un uso comercial de la obra con la autorización previa de los titulares, a quienes no puede corresponderles menos del setenta y cinco por ciento de los beneficios económicos resultantes de esta explotación. El derecho contemplado en el párrafo anterior que protege a los titulares es irrenunciable.

XI. PRÓRROGAS Y PLAZO ADICIONAL PARA TRABAJO DE TITULACIÓN

Aquellos estudiantes que no hayan culminado y aprobado la opción de titulación en el plazo establecido de un (1) periodo académico ordinario, lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a dos (2) períodos académicos ordinarios. El primer periodo ordinario no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. La Escuela de Posgrado establecerá los derechos y aranceles que el estudiante deberá pagar por el segundo periodo académico.

En el caso de los estudiantes que hayan seleccionado la presentación o producción artística como opción de titulación y que no haya aprobado el proyecto de titulación de posgrado en un periodo académico ordinario, tendrá derecho a exhibir, por una sola vez, la misma presentación o producción artística con las correcciones, procedimiento y plazos establecidos por el tutor y el tribunal de defensa.

En caso de una segunda reprobación, la última opción es rendir un examen complexivo.

Aprobado por el Consejo de Escuela de Posgrado, suscrito mediante Acta Nº CEP-007-2020 del 20 de febrero de 2020.



is I f